

# RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL

# N° 237-2018-EMAPA-SM-SA-GG

Tarapoto, 14 de diciembre de 2018.

## VISTO:

El Informe Nº 182-2018-EMAPA-SM-SA-GG-OPP, de fecha 14 de diciembre de 2018, emitido por la Jefe de la Oficina de Planificación y Presupuesto sobre Modificación del Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) 2018, correspondiente a la modificación interna al IV trimestre (PIM) 2018 con financiamiento de Donaciones y Transferencias, y,

### CONSIDERANDO:



Que, mediante el documento del **VISTO** la Oficina de Planificación y Presupuesto, presenta una modificación presupuestaria al IV Trimestre 2018 en el nivel funcional y programático del Presupuesto Institucional Apertura (PIA) 2018 de **EMAPA SAN MARTÍN S.A.**, por habilitaciones y anulaciones en las diferentes Partidas Genéricas con financiamiento de Donaciones y Transferencias otorgado por el Organismo Técnico de la Administración de los Servicios de Saneamiento-OTASS para la Integración Picota.



Que, mediante Resolución Directoral Nº 002-2010-EF/76.01 de fecha 09 de enero de 2010, la Dirección Nacional de Presupuesto Público, aprueba la Directiva N° 001-2010-EF/76.01 – "Directiva para la Ejecución Presupuestaria de las Entidades de Tratamiento Empresarial", modificada mediante Resolución Directoral N° 003-2011-EF/76.01, la misma que es de carácter general y rige desde el periodo 2011.



Que, en el numeral 40.2 de la Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, y en el numeral 19.33 del artículo 19° de la Directiva N° 001-2010-EF/76.01, establecen que las modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional Programático son aprobadas mediante Resolución del Titular, a propuesta de la Oficina de Planificación y Presupuesto.

Que, es necesario efectuar la Modificación Presupuestal de EMAPA SAN MARTÍN S.A., para el Año Fiscal 2018, a través de habilitaciones y anulaciones al IV Trimestre 2018 en el nivel funcional programático con financiamiento de Donaciones y Transferencias, de conformidad con lo dispuesto en la Directiva N° 001-2010-EF/76.01 – "Directiva para la Ejecución Presupuestaria de las Entidades de Tratamiento Empresarial y sus modificatorias".

En uso de las facultades conferidas de la Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, de la Directiva N° 001-2010-EF/76.01 y del Estatuto Social de **EMAPA SAN MARTÍN S.A.** 

### SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- MODIFICAR internamente a través Créditos Presupuestales y Anulaciones al IV Trimestre 2018 en el nivel funcional y programático con financiamiento de Donaciones y Transferencias, por Créditos Presupuestales y Anulaciones, que asciende a un total de S/ 250,000.00 (DOSCIENTOS CUENTA MIL CON 00/100 SOLES).



Cuyas modificaciones corresponde al Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) 2018 de **EMAPA SAN MARTÍN S.A.** según anexo que se adjunta a la presente Resolución de un (1) folio debidamente refrendados con la denominación de: "MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS POR NOTAS", reportado del Sistema Integrado de Administración Financiera-SIAF WEB en Línea.

ARTÍCULO SEGUNDO.- La Oficina de Planificación y Presupuesto de EMAPA SAN MARTÍN S. A., es responsable de que se efectúe el registro de la presente modificación aprobada, bajo los procedimientos informáticos que para tal efecto establezca la Dirección Nacional del Presupuesto Público.



ARTÍCULO TERCERO.- Expídase copia de la presente Resolución la cual será presentada a la Dirección General del Presupuesto Público, de acuerdo a lo establecido en el artículo 21º de la Directiva Nº 001-2010-EF/76.01 -Directiva para la Ejecución del Presupuesto de Entidades de Tratamiento Empresarial, Aprobada mediante Resolución Directoral N° 002-2010-EF/76.01 y modificada mediante Resoluciones Directorales Nºs 003-2011-EF/76.01 y 002-2012-EF/50.01, de fechas 18 de marzo de 2011 y 30 de enero 2012.



ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR a la Oficina de Planificación y Presupuesto, velar por el cumplimiento de la presente Resolución.

Registrese, Comuniquese y Cúmplase

GENERING. MARÍA ISABEL GARCÍA HIDALGO
Gerente General

Dirección General de Presupuesto Público - DGPP

Versión: 180108

PROCESO PRESUPUESTARIO DEL AÑO 2018

Fecha: 17/12/2018 Hora: 19:32:04 Página: 1 de

MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS POR NOTAS (EN SOLES)

GRUPO : 05 EMPRESAS MUNICIPALES DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO

ENTIDAD: 14 EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE SAN MARTIN S.A. (500141)

NOTA 0000000035

MES: DICIEMBRE ESTADO:

APROBADO

FECHA DE SOLICITUD: 14/12/2018

FECHA:

14/12/2018

JUSTIFICACIÓN:

TIPO MODIFICACIÓN: 3 - CREDITOS PRESUPUESTALES Y ANULACIONES (DENTRO DE U.E.) MODIFICACIÓN POR DESAGREGADO DE FICHA FI-04-GI INTEGRACIÓN PICOTA

**DOCUMENTO:** 131 | 237-2018 EMAPA SM SA

SEC.FUNC PRG PROD/PRY ACT/AI/OBR FN DVF GRPF	Anulación	Crédito
RB CG TT G SG SGD ESP ESPD		
0004 9002 3999999 5000552 COMERCIALIZACION Y SERVICIOS COLATERALES 18 040 0088	0.000	250 000
Meta: 00001 - 0000367 COMERCIALIZACION DE PRODUCTOS Y SERVICIOS	250,000	250,000
13 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	250,000	250,000
5 GASTOS CORRIENTES	250,000	250,000
2.3.1 1.1 1 ALIMENTOS Y BEBIDAS PARA CONSUMO HUMANO		16,970
2.3. 1 5. 1 2 PAPELERIA EN GENERAL, UTILES Y MATERIALES DE OFICINA		52,220
2.3. 1 5. 4 1 ELECTRICIDAD, ILUMINACION Y ELECTRONICA		30
2.3.1 6.1 4 DE SEGURIDAD		1,240
2.3, 1 11, 1 1 PARA EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS		600
2.3. 1 99. 1 1 HERRAMIENTAS		300
2.3. 1 99. 1 99 OTROS BIENES		12,350
2.3. 2 2. 4 1 SERVICIO DE PUBLICIDAD		57,510
2.3. 2 2.4 4 SERVICIO DE IMPRESIONES, ENCUADERNACION Y EMPASTADO		22,100
2.3. 2 5. 1 1 DE EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS		5,245
2.3, 2 5, 1 2 DE VEHICULOS		11,870
2.3, 2 5, 1 4 DE MAQUINARIAS Y EQUIPOS		29,735
2.3. 2 7. 1 1 CONSULTORIAS	250,000	
2.3. 2 7.11 99 SERVICIOS DIVERSOS		39,830
	TOTAL: 250,000	250,00



emapa Ing. María Isabel García Hidalgo GERENTE GENERAL Emapa San Martin S.A.